



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 Años de democracia en Argentina"

RES. DECECO N° 318-23
EXPEDIENTE N° 6201/2023
Salta, 12 MAY 2023

VISTO: El pedido efectuado por la alumna Gianella Victoria RENFIGIO DOMINGO, D.N.I. N° 45.112.663, mediante el cual solicita reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias, plan de estudios 2010, de la Sede Regional Orán dependiente de esta Universidad, por las asignaturas correspondientes de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.019 de esta Facultad; y;

CONSIDERANDO:

Que los profesores: Nilda Graciela MENDEZ (fs. 11) y Sixto Guillermo ALANIS (fs. 12), aconsejan al respecto.

Que por Res. CD N° 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica

Que la Resolución N° 128/21 del Consejo Superior – Reglamento de Aprobación de asignaturas por equivalencias establece, entre otros, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" (Artículo 12).

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

Que a fojas 17, la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina, ratifica la decisión del docente antes mencionado, mediante Despacho N° 147/23.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR a la alumna Gianella Victoria RENFIGIO DOMINGO, D.N.I. N° 45.112.663, **reconocimiento parcial** de la asignatura: Introducción Contable: nota: 5 (cinco), fecha: 28/11/22, libro: SO-EXAMINA T-01, folio: 1, Acta/Resol: ORAEN 01-0000000188 (no registra aplazos) y Contabilidad I : nota: 9 (nueve), fecha: 20/12/22, libro: SO-EXAMINA T-01, folio: 1, Acta/Resol: ORAEN 01-0000000226, (no registra aplazos) por la asignatura **INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD**, correspondiente a la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2019, debiendo rendir los temas: 2.2 La Contabilidad y sus Segmentos. 2.4 Disposiciones del Código Civil y Comercial respecto a la Contabilidad. 2.5 De los Contratos vinculados a la actividad mercantil del programa vigente, para obtener el reconocimiento total.

ARTÍCULO 2º.- NO OTORGAR a la alumna solicitante reconocimiento de la asignatura

- **Matemática**, por la asignatura **Matemática I**.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

318-23

"1983-2023 - 40 Años de democracia en Argentina"

ARTÍCULO 3º.- FIJAR el plazo de (2) dos años contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para que la alumna Gianella Victoria RENFIGIO DOMINGO apruebe los temas faltantes de la asignatura especificados en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que la aprobación por reconocimiento de las asignaturas indicadas en el Artículo 1º de la presente resolución quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2019 de la carrera Contador Público Nacional, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 12 de la Res. CS Nº 128/21.

ARTICULO 5º.- HÁGASE saber a la alumna, a la Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

gg/am


Cra. María Rosa Panza de M...
Secretaría de As. Académicas
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa




Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa